

DECRETO N° 061/08

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2215/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria de la Ordenanza N° 1466/01 (becas otorgadas por el Concejo Deliberante, por el término de un año);

Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2090/08 sancionada por Resolución N° 2215/08 de fecha 15 de mayo de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de mayo de 2008.-

Firmado: JUAN A. CALDERATO
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTE MPAL